

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE MARZO /2023

La allega oficio procedente de Salud total donde se indica el nombre del empleador de la demandada.

La parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 6 de marzo del año en curso con respecto a gestionar la notificación por aviso a la demandada en la dirección física indicada en la demanda .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 170014003003-2022-00686-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se ordena incorporar a este proceso ejecutivo seguido por STIVEN ALBERTO MARTINEZ BONILLA en contra de SAIDY PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, el oficio procedente de Salud Total, donde se indica el nombre del empleador de la persona demandada.

Se requiere nuevamente, a la parte actora con el fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de marzo del año en curso, esto es realizar la notificación por aviso a la demandada SAIDY PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en la dirección física indicada en la demanda y de conformidad con el artículo 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta -30- días sopena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jarmillo Marin, con una 'V' muy alta y estilizada.

La Juez

VALENTINA JARMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a5d498141a7b1a42c153622e4bdc537d005a193e25a2a4c00d5d40292ec807**

Documento generado en 22/03/2023 02:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>